

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (N.º SIGLO 960/2022), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
HAG	2	G01154	PHILIPS IBÉRICA SAU	1	ECOGRAFO-GC	EPIQ Elite


TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €	0000013894

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 1/12	



ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/66300/23	199.650,00 €	2019000305

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- Con fecha 16 de enero de 2026 la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite documento de licitación.

SÉPTIMO.- La empresa ha constituido mediante documento T00, una garantía definitiva por importe de **dos mil setecientos cincuenta euros (2.750,00 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 57, de 24 de marzo de 2023).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 2/12	



SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

2.1.- HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR . OFERTA VARIANTE 4 (EQUIP ELITE). LOTE 2, ECOGRAFO-GC

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **3 UNIDADES DEL LOTE 2 ECÓGRAFO DE RADIODIAGNÓSTICO**, con las características siguientes y condiciones:

Mayor número de canales digitales (Nº).

Un mayor número de canales digitales tiene impacto directo la velocidad de procesamiento del ecógrafo, lo cual repercute en la nitidez y fluidez velocidad de la imagen. La calidad y gama del ecógrafo suele ir ligado a este parámetro. Esto supone una mejora de calidad sobre los estudios realizados, lo cual beneficia tanto al usuario como al paciente.


Transductor multifrecuencia banda ancha lineal para partes blandas.

La ecografía es una disciplina fundamental para el diagnóstico preciso en partes blandas. En este centro esta área representa un alto porcentaje de las pruebas ecográficas a realizar por lo que es de gran importancia disponer de un transductor versátil y que garantice un diagnóstico de calidad de las distintas partes blandas presentes en el cuerpo del paciente. Existen diferentes aspectos técnicos que permiten diferenciar la calidad de los transductores como el rango de frecuencias, la tecnología de cristal único u onda pura, el número de elementos, la profundidad máxima de escaneo o la compatibilidad con diferentes aplicaciones avanzadas (como elastografía, contraste, fusión...). Un transductor que destaque en estos aspectos técnicos es fundamental para el centro ya que permite realizar diagnósticos de mayor calidad y precisión resultando en beneficio de los pacientes y de los usuarios.

3.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 3/12	



3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- PHILIPS IBERICA SA: BASE (Puntuación global en el AM = 98,300 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: BASE (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Variante 1 (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad

del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

- SIEMENS HEALTHCARE SL: Variante 1 (Plazo de entrega= 1 día).


En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 4/12	



- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 4 (Plazo de vida útil = 15 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante 5 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A4 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A5 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A6 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A7 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A8 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante A9 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B1 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B2 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante B3 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante C1 (Plazo de vida útil = 15 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: BASE (Oferta económica: 14.689,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).


3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- PHILIPS IBERICA SA: BASE (Puntuación en el criterio Medioambiental = 20 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 5/12	



Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

3.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 9 y número 35 del Lote 2.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos número 9 y número 35 en el Lote 2 es la siguiente:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Modelo	Aspectos técnicos
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante	GE-Lote 2-V02	LOGIQ FORTIS	1-11, 13-21, 23-26, 28-31, 33-35, 39-42, 44-47
PHILIPS IBERIA SA	Variante 4	VARIANTE 4 - VAR0.4	EPIQ Elite	1, 2, 4, 6, 7, 9, 13, 20, 35, 39, 40
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA	Variante 3	L2CN6-04	Consona N6	1-4, 6-12, 16, 17, 19, 21, 23-25, 28, 29, 33-36, 39, 41, 43, 47
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA	Variante 1	Variante OV1L2	Arietta 650 DI	1, 3, 4, 9-14, 16-21, 23-26, 28-30, 32-35, 39-42, 47

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas anteriores son:

Empresa/O oferta	P _{CV}	P _{VT}	P _E	Suma
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./Variante 2	27,296	15,00	10,00	53,296
PHILIPS IBERIA SA/Variante 4	15,185	40,00	5,4	60,585
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA/Variante 3	50	9,704	0	59,704
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA/Variante 1	28,424	16,626	0	45,050

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 6/12	



Donde los cálculos se han realizado de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en el ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

1) Para el cálculo del P_{CV} se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	Importe Ciclo de Vida (10 años) con IVA	Forma de cálculo (*)	P_{CV}
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./Variante 2	83.671,50 €	$= 50 * \frac{45.677,50}{83.671,50}$	27,296
PHILIPS IBERIA SA/Variante 4	150.403,00 €	$= 50 * \frac{45.677,50}{150.403}$	15,185
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA/Variante 3	45.677,50 €	$= 50 * \frac{45.677,50}{45.677,50}$	50
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA/Variante 1	80.350,05 €	$= 50 * \frac{45.677,50}{80.350,05}$	28,424

1) Para el cálculo de la P_{VT} se ha aplicado la siguiente: $P_{Máx} = \frac{40}{2} = 20$; siendo 2 el número de aspectos técnicos considerados.

- Para el aspecto técnico núm. 9:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 9 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 6.
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./Variante 2	Canales digitales "INFINITOS" gracias a tecnología cSound	No aplica. No es un valor.	0
PHILIPS IBERIA SA/Variante 4	248832	$= 20 * \frac{7.071.744}{7.071.744}$	20
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA/Variante 3	7.071.744	$= 20 * \frac{248.832}{7.071.744}$	0,704
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA/Variante 1	574.976	$= 20 * \frac{574.976}{7.071.744}$	1,626

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 7/12	



$$P_{Licitador A} = (P_{Máxima} \times I_{CV Mímina}) / I_{CV Licitador A}$$

- Para el aspecto técnico núm. 35:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 35	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 35
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./Variante 2	Sonda ML 6-15-D	15
PHILIPS IBERIA SA/Variante 4	Transductor lineal eL18-4	20
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA/Variante 3	Transductor Lineal L13-3	9
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA/Variante 1	Sonda Lineal L64	15

La sonda más destacada en cuanto a prestaciones es la ofertada por Philips: cristal único, mayor rango de frecuencias, mayor número de aplicaciones avanzada, etc. Es por ello que el resto de las sondas reciben una puntuación inferior.

En el caso de Mindray, en esta variante utiliza la misma sonda para cubrir dos criterios (“Transductor multifrecuencia banda ancha lineal para vascular” y “Transductor multifrecuencia banda ancha lineal para partes blandas.”) y además es una sonda inferior en frecuencia (13-3) y prestaciones por lo que se le da menos de 10 puntos.

Concretamente, alguno de los aspectos donde el resto de sondas son inferiores a la de Philips:

- No son de tecnología de cristal único. La sonda de Philips es tecnología Pure Wave.
- La sonda de Mindray tiene una frecuencia máxima 13 MHz. Otras variantes presentan frecuencias superiores cerca de los 18 MHz, siendo Philips la más alta con 22MHz (Rango de 2-22MHz).

El total P_{VT} para cada empresa es:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 8/12	



Empresa/Oferata	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 9	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 35	Suma (P _{VT})
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./Variante 2	0	15	15
PHILIPS IBERIA SA/Variante 4	20	20	40
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA/Variante 3	0,704	9	9,704
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA/Variante 1	1,626	15	16,626

2) Para el cálculo del P_E se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferata	Consumo energético diario (kWh/día)	Forma de cálculo (*)	P _E
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U./Variante 2	1,512	$= 10 * \frac{1,512}{1,512}$	10,00
PHILIPS IBERIA SA/Variante 4	2,8	$= 10 * \frac{1,512}{2,8}$	5,4
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA/Variante 3	0	N/A	0
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA/Variante 1	0	N/A	0

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{(P_{Máxima} \times E (kWh/día)_{Mínima})}{E (kWh/día)_{Licitador A}}$$

4. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y que, en este caso, son las CONDICIONES OBJETIVAS N° 9 Y 35 “ASPECTOS TÉCNICOS”.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 9/12	



- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta PHILIPS IBERIA SA oferta Variante 4 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA N°9 y 35 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

PHILIPS IBERIA SA oferta Variante 4 / EPIQ Elite (1 EQUIPOS)

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **PHILIPS IBERIA SA oferta Variante 4 / EPIQ Elite**.

TERCERO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a PHILIPS IBÉRICA SAU ; N.I.F. A28017143, el contrato basado en el Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €	0000013894

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 10/12	



TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Andrés Tornero Castillo, ingeniero técnico del Hospital Alto Guadalquivir.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 11/12





ANEXO 1

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA
2026	1331066980 G/41C/66300/23	2019000305

AM

1023/22

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
HAG	2	G01154	PHILIPS IBÉRICA SAU	1	ECOGRAF-O-GC	EPIQ Elite	55.000,00 €	55.000,00 €	66.550,00 €	66.550,00 €	2.750,00 €	1331066980 G/41C/66300/23
TOTAL CPC							PHILIPS IBÉRICA SAU	165.000,00 €	66.550,00 €	66.550,00 €	2.750,00 €	

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN5ZM4W3QR9FTXNFB8QD9RBW	PÁG. 12/12

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (N.º SIGLO 960/2022), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.


SEGUNDO.- Por Resolución de adjudicación de contrato basado de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén , de fecha 02 de febrero de 2026 , es adjudicado dicho contrato basado.

TERCERO.- Se advierte error material en las anualidades para realizar la reserva de crédito en documento contable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSGTWM9DAJBBZCMJEHYLB5XQCZ	PÁG. 1/3	



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, emitida con fecha 02 de febrero del 2026 por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €	0000013894

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/66300/23	199.650,00 €	2019000305

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSGTWM9DAJBBZCMJEHYLB5XQCZ	PÁG. 2/3





Debe decir:

CUARTO. - El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €	0000013894

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/66300/23	66.550,00 €	2019000305

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSGTWM9DAJBBZCMJEHYLB5XQCZ	PÁG. 3/3

